



"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 0527-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de febrero de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 0111-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 26.DIC.2019, solicita la ratificación de las Resoluciones N°s 0258 y 0259-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.DIC.2019, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, a los maestristas que se encuentran dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Pucallpa-Maestría en Derecho, mención en Ciencias Penales, siendo los siguientes beneficiarios:

Sección Pucallpa	Maestría en Derecho, mención en Ciencias Penales
CISNEROS PALMA Carlos Eduardo	2014190474
QUIQUIA CUADROS Edwin Victor	2014190478

Que, en la sesión ordinaria N° 38 de Consejo Universitario, del 17.ENE.2020, y sin observación, el pleno acordó ratificar las Resoluciones N°s 0258 y 259-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.DIC.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0127-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. RATIFICAR las Resoluciones N°s 0258 y 0259-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 20.DIC.2019, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que autorizó la exoneración del pago por concepto de Traslado Interno y Convalidación de cada curso/asignatura, a los maestristas que se encuentran dentro del Plan de Reubicación 2018 de la Sección Pucallpa-Maestría en Derecho, mención en Ciencias Penales, siendo los siguientes beneficiarios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Sección Pucallpa	Maestría en Derecho, mención en Ciencias Penales
CISNEROS PALMA Carlos Eduardo	2014190474
QUIQUIA CUADROS Edwin Victor	2014190478

- 2°. DISPONER que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv AL OCI  
Transparencia  
OCalidad  
EPG DAYSA  
Archivo

Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez